



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó los días: 13/03/2022, 22/06/2022 y 15/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003004-2021-00635-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud de remisión del oficio que comunica la cautela decretada dentro del presente asunto, como quiera que en el expediente obra prueba que la remisión del correspondiente oficio fue realizada por parte del Centro de Servicios Judiciales el pasado 28 de abril de 2022.

De otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora la documentación remitida a través del oficio GJR2802022EE03769 del 21 de junio de 2022, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, allega la Resolución N°359 del 21/06/2022, mediante la cual dispuso la suspensión del trámite de registro a prevención, teniendo en cuenta que la parte interesada no allegó el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le requiere a la apoderada de la parte actora para que se sirva atender los reparos efectuados por la Oficina de Registro y adelante las acciones que encuentre pertinentes para la materialización de la misma, para lo cual se le concede el término de 30 días so pena de decretar el desistimiento tácito de la medida, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, entiéndase atendida la solicitud de información elevada por la apoderada de la parte actora el día 15 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcdb0699364e44dceb96a69aaf4cf32df7764dfa08dd74f4841926eba645c7c**

Documento generado en 29/08/2022 09:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>